

Marzo 04 de 2025

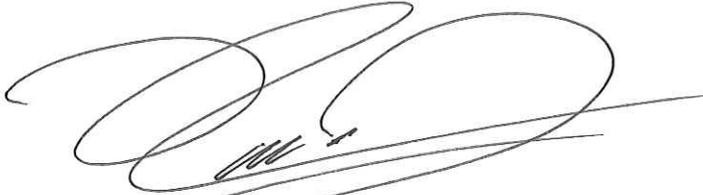
Nit.890.801.059-0

El Funcionario Responsable para la administración de las medidas de control para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), en ejercicio de sus funciones y conforme a lo estipulado en el literal h) del numeral 16.5 del artículo 16 del Acuerdo Municipal 1091 del 9 de agosto de 2021, y el literal f) del artículo 7.3.1 del Acuerdo del Consejo Directivo 014 de 2022

HACE CONSTAR QUE:

- En cumplimiento del Acuerdo Municipal 1091 de 2021, se tiene designado un funcionario responsable para la administración de las medidas de control en prevención de LA/FT. Su rol es garantizar que las operaciones realizadas por Infimanizales no sean utilizadas como mecanismos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas o destinados a su financiación, ni para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o transacciones relacionadas.
- Que Infimanizales cumple con las normativas colombianas vigentes en materia de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo aplicables al Instituto, en especial las disposiciones contenidas en el numeral 2.1 del Capítulo IV, Título IV de la Parte I, de la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. En concordancia con lo estipulado en la anterior circular, la entidad adoptó, mediante el Acuerdo 014 de 2022 del Consejo Directivo, el Manual de Políticas de Administración de Medidas de Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Versión 2.
- Conforme al literal f) del artículo 7.3.1 del Acuerdo del Consejo Directivo 014 de 2022, el funcionario designado tiene la responsabilidad de atender y coordinar cualquier requerimiento, solicitud o diligencia proveniente de autoridades judiciales o administrativas, garantizando el acceso oportuno a la información y documentación necesaria para investigaciones en materia de prevención de LA/FT.
- Que Infimanizales cuenta con un marco normativo sólido, que incluye políticas, manuales y procedimientos de debida diligencia, identificación de beneficiarios finales, monitoreo de operaciones y capacitación permanente a su personal en la identificación y prevención de riesgos LA/FT.
- Que Infimanizales ha incorporado herramientas tecnológicas que permiten la verificación de clientes en listas vinculantes y listas restrictivas nacionales e internacionales, asegurando la trazabilidad de todas las operaciones y la detección temprana de posibles riesgos.

- A la fecha, Infimanizales no ha estado involucrada en investigaciones por infracciones a las normativas de prevención de LA/FT.
- Que Infimanizales no ha recibido sanciones por parte de autoridades nacionales o internacionales, ni ha sido informada de procedimientos administrativos o judiciales contra sus empleados o directivos por violaciones a las leyes relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.



HERNÁN FELIPE AGUDELO VALENCIA

Funcionario Responsable LA/FT

Email: funcionariodecumplimiento@infimanizales.com